

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N°12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA - HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA - CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código :	20402642051	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	ADERCONSULT SRL	Hora de envío :	18:03:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El servicio de consultoría para la reformulación del estudio de pre inversión establece a la unidad N°12 del canal lateral y sub laterales de: CCELLOCCACCA ¿ HUACCHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA ¿ CEDRO. Sin embargo, en el item 5, 5.1 Ámbito de desarrollo del proyecto, se mencionan a 28 comunidades.

PREGUNTA: ¿Podrían mencionarnos la longitud y laterales del sistema de riego, a fin de establecer los puntos de tomas de muestras para los diferentes estudios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el consultor adjudicado deberá determinar las longitudes del canal lateral N° 12 de Socos y los Sub laterales, correspondiente a las comisiones de riego, en las 28 comunidades (Quisuarpampa, Pacurí, Orccopuquio, Wirpis, San Melchor, Orccota, Cruz CCasa, Maucallaccta, Larampuquio, Paccpapata, Ccoya Ccoya, Samana, Acco Capillapata, San Rafael, Luyanta, Sapsi, Cedro, Santa Rosa de Cochabamba, Monccapata, San Lorenzo de Cochabamba, Yanayacu, Marccari, Pucaloma, Ampuccasa, Aturqui, Accoylla, Acraybamba y Santa Lucía).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N°12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA - HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA - CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código : 20402642051

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : ADERCONSULT SRL

Hora de envío : 18:03:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a los Términos de Referencia, se menciona que se cuenta con la información disponible de: estudios topográficos, geodésicos y licencias de uso de agua para riego.

PREGUNTA: Bajo el entendido de que este estudio es una reformulación, ¿debemos contar de manera definitiva con los estudios topográficos, geodésicos y licencias de uso de agua para riego, expedidas por el ANA de manera definitiva?, esto, para no considerarlo en la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Se aclara que la entidad dispone de estudios topográficos y geodésicos, los cuales serán entregados al consultor adjudicado.
- Se aclara que las licencias de uso de agua para riego están a nombre de las comisiones de usuarios, por lo que el consultor adjudicado deberá recabarlos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N°12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA - HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA - CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código : 20402642051

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : ADERCONSULT SRL

Hora de envío : 18:03:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a la norma vigente de CERTIFICADO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS ¿ CIRA, para su expedición demora 20 días hábiles. En base a nuestra experiencia, sabemos que en la práctica demora por lo menos 3 meses, ¿Este tiempo será descontado del plazo contractual de los 80 días de elaboración del estudio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2. **Literal:** 8.2.3. **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el consultor adjudicado inicie el proceso de solicitud del CIRA con suficiente antelación y mantenga una comunicación constante con el Ministerio de Cultura para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos. Además deberá entregar en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N°12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA - HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA - CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código : 20402642051

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : ADERCONSULT SRL

Hora de envío : 18:03:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a los requisitos de calificación en el ITEM C, de la página 62, experiencia del postor en la especialidad, menciona que el monto facturado acumulado debe ser de S/.463,240.00. Mientras que en el CAPITULO IV, ITEM A, de la página 65, solicitan un monto facturado acumulado de S/. 694,860.00.

Pregunta: ¿Cuál de dichos montos debemos considerar para la propuesta?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 16

Literal: 16.2 - C

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el literal C Experiencia del Postor en la Especialidad, monto facturado acumulado equivalente a S/.463,240.00 refiere al Requisito de Calificación. Mientras que el literal A Experiencia del Postor en la Especialidad CAPITULO IV, establece monto facturado acumulado equivalente a 694,860.00 soles, refiere a FACTOR DE EVALUACIÓN, donde se puede visualizar los puntajes según el Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N°12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA - HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA - CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Ruc/código : 20402642051

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : ADERCONSULT SRL

Hora de envío : 18:03:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a los requisitos de calificación en el ITEM C, de la página 62, experiencia del postor en la especialidad, párrafo segundo.

Pregunta: ¿Se considera como parte de la experiencia elaboración de estudios de pre inversión e inversión en agua potable rural?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 16

Literal: 16.2 - C

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, al participante que deberá ceñirse a las bases, así como indica; Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes, entendiéndose por éstos a estudios desarrollados a nivel de Ficha Técnica Simplificada y/o Ficha Técnica Estándar y/o Ficha Técnica para proyectos de inversión de baja y Mediana complejidad y/o estudios de Pre inversión a nivel de perfil y/o expediente técnicos y/o ejecución de obras y/o supervisión en proyectos hidráulicos, tales como: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O AMPLIACIÓN CON FINES DE RIEGO AGRÍCOLA, TALES COMO: REPRESAS Y/O BOCATOMAS Y/O CANALES DE RIEGO Y/O RESERVORIOS Y/O SISTEMAS DE CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD Y/O PRESION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null